



DECRETO N° 1807  
TEMUCO, 17 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LUZ ESTER JIMENEZ MONTECINOS		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2018, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1) Apoyar la atención integral y resolutive a un máximo de 328 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Colaborar con la vacunación según edad.</li> <li>- Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento).</li> <li>- Colaboración en los registros en programa Rayen de los controles realizados.</li> </ul>			
Monto Total	\$592.200.-		
Período desde	01.09.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación	21.03.999.999.02	"Subprograma 2"	
Centro Costo	32.37.00	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018, es de de \$592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ANTONIO NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Miguel Ángel Becker Alvear  
ALCALDE

DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



6198 / 10.10.18